



Desde el Servicio Público de Empleo Estatal, como Oficina Nacional de Coordinación de la red europea EURES en España, se considera necesario informar a los trabajadores para que revisen cualquier oferta de trabajo recibida, teniendo en cuenta que:

- Q Las ofertas y los contratos laborales tendrán que especificar claramente el número de horas semanales (o mensuales), el salario bruto para diferentes colectivos de edad y la ubicación del trabajo.
- Q El contrato laboral deberá estar firmado por ambas partes.
- Q El número mínimo de horas laborables deberá ser lo suficientemente alto como para ganar un salario que sea suficiente para vivir en el país correspondiente.
- Q Las ofertas para contratos por menos de 30 horas semanales no serán apoyadas activamente, ni difundidas a través de EURES España.
- Q El portal EURES ofrece información objetiva sobre el mercado de trabajo en los países europeos. Es recomendable utilizarlo para informar a los demandantes de empleo españoles sobre los efectos en términos de derechos, obligaciones y condiciones laborales.
- Q Esta información se publica igualmente en la página web de EURES España, en el apartado información útil.
- Q El apoyo activo de la red EURES incluye una revisión de las condiciones de las ofertas de empleo y los tipos de contratos antes de su publicación.
- Q En los procesos de selección llevados a cabo a través de la red EURES, se apoya a los trabajadores y a los empleadores a conseguir las colocaciones necesarias por las dos partes.